

**OFERTA DE COMPRA N° 140**  
**FECHA DE PUBLICACION 18/11/2016**

<b>Nombre de oferta</b>	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA ( MB-14/2016)
<b>Producto</b>	Equipo de laboratorio
<b>Institución</b>	Ministerio de Salud
<b>Precio Base</b>	\$ 26,783.00 + IVA Fondo: Aporte No Reembolsable – ICO, Complementario al FFI Subvención 2011-2013. SETEFE-MINSAL, Proyecto 2614. Desarrollo y Fortalecimiento Instituto Nacional de Salud de El Salvador, Año III
<b>Cantidad</b>	Según numeral 1- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL COMPRADOR.
<b>Término</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</li> <li>• Negocios Agrobursátiles, Puesto de Bolsa de Productos y Servicios Sociedad Anónima que en lo sucesivo se denominará NEAGRO.</li> </ul>
<b>Condiciones de Negociación</b>	<p>Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</p> <p>Los interesados podrán ofertar, por uno o por todos los ítems. En caso de conformarse lotes, el Puesto de Bolsa Comprador, representante del comprador, deberá gestionar ante BOLPROES, S.A. DE C.V., que se notifique con la debida anticipación a la primera rueda de negociación; así como también informará a la bolsa que los precios unitarios y totales (incluido IVA) a considerarse en los contratos deberán ser a dos decimales.</p> <p>En caso de formarse lotes, los precios unitarios por ítem serán establecidos de manera proporcional al precio base del presente documento, por el Puesto de Bolsa Comprador.</p>
<b>Fecha Máxima para realizar consultas</b>	Cinco (5) días hábiles contados a partir de la primera publicación en la página electrónica <a href="http://www.bolpros.com">www.bolpros.com</a>
<b>Fecha Máxima para presentar muestras, ofertas técnicas o documentación</b>	<p>Deberá ser en un máximo de 3 días hábiles posterior de ser notificadas las respuestas a las consultas a través de circular de la bolsa, los puestos de bolsa representantes de los vendedores interesados en participar deberán presentar a BOLPROES, S.A. de C.V. la documentación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oferta escrita que incluya un cuadro comparativo entre las especificaciones técnicas solicitadas y las ofertadas, detallando: número de ítem, descripción completa ofertada, marca, modelo específico y origen, (utilizar formato Anexo No.1) en caso de no cumplir con algún parámetro solicitado indicar claramente que el suministro ofertado no lo posee.</li> </ul>

- Catálogos legibles, tanto en texto como en imágenes, preferiblemente en idioma castellano, donde se compruebe las especificaciones técnicas del suministro ofertado, debidamente identificados con el número de participante, número de oferta, nombre del proceso, número de ítem y código del producto.
- Constancia de visita técnica para el ítem No. 1 (Requisito opcional).
- Documentos de respaldo: Certificados y aprobaciones internacionales de calidad, según lo requerido en las especificaciones técnicas de cada ítem detalladas en el Anexo 2.
- Declaración Jurada notariada firmada por el Representante Legal de la empresa suministrante, en la cual manifiesten que los equipos y accesorios ofertados son totalmente nuevos.
- Carta vigente de representación de la marca ofertada. (en caso de presentar fotocopia, deberá de presentarse certificada por notario).
- Atestados de competencia técnica por el fabricante de la marca ofertada, donde se pueda comprobar que el personal técnico responsable de brindar la instalación, el mantenimiento preventivo y capacitación al usuario, de la empresa oferente, están calificados para brindar dichos servicios.
- Nota firmada por el Representante Legal de la empresa oferente en la cual, en caso de resultar ganador de las negociaciones, se compromete a:
  - Entregar el total de los equipos en un período no mayor a noventa (90) días calendario después de cerradas las negociaciones en BOLPROES.
  - Cumplir con dos (2) años de Garantía contra Defectos de Fábrica para todos los ítems. Dicha garantía iniciará su período de vigencia a partir de la entrega a satisfacción de los mismos.
  - Cumplir con la capacitación y adiestramiento al personal operador para cada equipo con un mínimo de 4 horas, previa coordinación con el administrador del contrato.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con brindar el mantenimiento preventivo de acuerdo a indicación del fabricante, realizando dos visitas anuales (cada seis meses) para cada ítem durante el periodo de vigencia de la garantía, de acuerdo al cronograma de visitas que presentará al administrador de contrato o encargado de la recepción del equipo al momento de la entrega.</li> <li>• Cambiar o sustituir el equipo que durante el período de garantía contra desperfectos de fábrica resultare defectuoso, dentro de un período no mayor de noventa (90) días calendario, plazo que comenzará a surtir efecto a partir de la comunicación por escrito que realice el comprador a la empresa que entregue los equipos y/o accesorios.</li> <li>• Contar con existencia de repuestos por el período mínimo de cinco (5) años posteriores a la entrega del equipo. Dicho compromiso iniciará su período de vigencia a partir de la entrega a satisfacción de los equipos en las instalaciones del comprador.</li> <li>• Presentar al menos una (1) Constancia de experiencia de Instituciones Públicas, Autónomas, o del Sector Privado Nacionales o Extranjeras legalmente constituidas donde hayan suministrado el equipo ofertado con características similares o iguales especificando: marca, modelo, experiencia técnica del uso del equipo con un período mínimo de uso de un (1) año y especificando que no ha presentado fallas o incumplimientos contractuales. Dicha constancia deberá ser original firmada y sellada por el técnico usuario, encargado de compras de la institución o representante legal de la empresa donde han sido utilizados, con una vigencia no mayor de 30 días calendario, previo a la presentación de la oferta.</li> </ul>
<b>Especificaciones Técnicas</b>	Según Anexo 2
<b>Origen</b>	Extranjero

**Fecha, horario y lugar de entrega**

**volumen, lugar de entrega**

**Lugar de entrega:**

El total de los equipos serán recibidos, instalados y funcionando en Alameda Roosevelt Edificio "Dr. Max Bloch", de conformidad a lo requerido en el Anexo No. 2, posteriormente el trámite administrativo de recepción se realizara en Final 6° Calle Oriente # 1105 Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador, almacén # 4 de Mobiliario y Equipo, previa coordinación con el Administrador del Contrato y el encargado de la recepción respectiva, de lunes a viernes en horarios de 7:30 a.m a 3:00 p.m, de acuerdo a programación previamente establecida por los responsables de la recepción.

Para lo cual la empresa suministrante o su delegado autorizado en coordinación con el Administrador respectivo, verificarán que el equipo y accesorios a recepcionarse cumplan estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato, identificando las posibles inconsistencias entre lo contratado y lo entregado.

Se firmará Acta de Recepción del equipo por el Administrador de Contrato, Representante de la Empresa y guardalmacén; para efectos de pago del suministro, debiendo contener adicionalmente el nombre de las personas que suscriben el Acta y los sellos respectivos.

**Plazo de entrega:** Los equipos contratados deberán ser entregados, instalados y funcionando en las instalaciones designadas por el comprador en un plazo máximo de noventa (90) días calendario a partir del siguiente día de cerradas las negociaciones en BOLPROS

**CONDICIONES DE ENTREGA DEL EQUIPO**

Cada equipo deberá tener una identificación plastificada sujeta firmemente a la carcasa, visible, de material durable (No transparente), en la cual se especifiquen los siguientes datos:

- Número de contrato.
- a) Marca y Modelo Específico
- b) Nombre del Proveedor o Suministrante.
- c) Dirección del proveedor, número telefónico de contacto para reportar fallas.
- d) Período de Garantía.

En relación al empaque secundario (caja), debe detallarse la siguiente

	<p>información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de Ítem</li> <li>• Código del producto (con letras de tamaño visible)</li> <li>• Nombre del equipo,</li> <li>• Número de contrato,</li> <li>• Nombre del fabricante y del Suministrante.</li> <li>• Condiciones visibles de almacenamiento y transporte cuando aplique (temperatura, humedad, luz, etc.),</li> </ul> <p>Estos datos deben estar impresos en idioma castellano, en papel de material adecuado (No transparente) y deben estar colocados como mínimo en dos lados alternos visibles en cada empaque. Además no deberán cubrir la información técnica proporcionada por el fabricante. El equipo deberá estar empacado en material resistente, para facilitar manipulación, almacenamiento y distribución y no deberán presentar ninguna marca o señal de daño.</p> <p>El incumplimiento en las condiciones de entrega de los equipos y sus empaques dará lugar al rechazo de los mismos.</p> <p><b>ACTA DE RECEPCIÓN</b></p> <p>Toda Acta de Recepción se entregará a más tardar tres días hábiles posterior a la recepción de los suministros, de no ser así deberá informarse al Puesto de Bolsa que representa al comprador, para que se realicen las gestiones pertinentes.</p> <p>En caso de rechazo o no recepción de los equipos, el guardalmacén deberá levantar acta detallando en ella las causales del rechazo.</p>
<p><b>Documentación requerida para toda entrega</b></p>	<p>Original y copia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Orden de entrega de BOLPROES.</li> <li>b) Nota de remisión o Nota de envío emitida por el Puesto de Bolsa vendedor o Suministrante debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva.</li> <li>c) Presentar copia de contrato y/o adendas para cada entrega que se realice.</li> </ul>
<p><b>Garantías</b></p>	<p>Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía:  Garantía Mantenimiento de oferta: del 2.5 % + IVA del valor ofertado.</p>

Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:

Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: del 10 % + IVA del valor contratado.

Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que se abrevia BOLPROES, S.A. DE C.V. y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo a lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.

La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados por el Puesto de Bolsa correspondientes a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.

**Garantía de Buena Calidad:**

El ganador de las negociaciones garantizará la calidad de los equipos entregados, con una Garantía de BUENA CALIDAD equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%), del monto total del contrato (incluido IVA), debiendo presentarla al comprador dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha en que el (los) suministros sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará en el lugar de entrega establecido y estará vigente durante el plazo de DOS AÑOS contados a partir de dicha fecha. (ANEXO No. 3). La Unidad Compradora proporcionará comprobante de recibido.

La garantía mencionada deberá presentarse a favor del comprador, en original y copia, adjuntando fotocopia de la Tarjeta de Identificación Tributaria de la Contratista.

Tipos de garantías que podrán presentar: Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

<p><b>Ejecución coactiva</b></p>	<p><b>EJECUCION COACTIVA</b></p> <p>En caso que los productos o servicios <b>no sean entregados</b>, el Puesto de Bolsa Comprador deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del <b>contrato por lo no entregado</b>, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROES, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente; conforme a lo dispuesto en los art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</b></p>	<p>Original y copia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Comprobante de Crédito Fiscal a favor del Puesto de Bolsa Comprador.</li> <li>b) Para cada pago anexar fotocopia de contrato y sus respectivos anexos.</li> <li>c) Orden de entrega emitida por La Bolsa, debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva.</li> <li>d) Orden de entrega o Nota remisión emitida por el Puesto de Bolsa vendedor o Suministrante debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva.</li> <li>e) Original de Acta de Recepción del Cliente comprador, debidamente firmada y sellada por el encargado de la recepción respectiva, puesto de bolsa vendedor o suministrante y administrador de contrato.</li> </ul> <p>La Facturación será entregada por el Puesto de Bolsa Representante del comprador, (de acuerdo a la normativa de BOLPROES) en la Unidad Administrativa de las instalaciones del comprador ubicadas en Calle Gabriela Mistral y Av. Del Prado. N° J-234, Colonia Buenos Aires I, San Salvador, Edificio Instituto Nacional de Salud, a más tardar diez (10) días después de entregado el suministro, caso contrario el proyecto No se hará responsable de pagos con fecha de facturación de más de quince (15) días posteriores a la entrega.</p> <p><b>Comprobante de Crédito Fiscal:</b> deberá expresar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de Contrato</li> <li>• Número de Proceso</li> <li>• Descripción del producto según contrato</li> </ul>

**OFERTA DE COMPRA N° 140**  
**FECHA DE PUBLICACION 18/11/2016**



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Precio unitario y precio total según con IVA incluido</li><li>• Numero de Orden de Entrega BOLPROES.</li></ul> <p>Toda factura cuyo monto total exceda de Cien Dólares (\$100.00) se le aplicará el 1 % de retención según lo dispuesto en el Artículo 162 inciso segundo del Código Tributario.</p> <p>Es de suma importancia que la factura este elaborada correctamente, sin errores ni enmendaduras, así se evitará atrasos en los pagos.</p> <p><b>PARA SEGUIMIENTO DE CONTRATO</b></p> <p>Es indispensable que presente para el debido seguimiento, en la Unidad de Compras ubicada en las Oficinas centrales del comprador San Salvador, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Una fotocopia de la factura</li><li>• Una fotocopia del acta de recepción.</li></ul> <p><b>PARA RETIRO DE CHEQUE</b></p> <p>El Pago se hará efectivo al representante del puesto de bolsa comprador, en el Área de Fondos Externos de las oficinas centrales del comprador ubicadas en Calle Arce No. 827, San Salvador, en un plazo no mayor de treinta (30) días Calendario posterior a la recepción a satisfacción de la factura y los documentos para el trámite de pago.</p> <p>El puesto de bolsa representante del comprador trasladará el pago al puesto vendedor con el Visto Bueno de BOLPROES, siguiendo la normativa para dicho trámite.-</p>
<b>Otras Condiciones</b>	<p>Posterior al cierre del contrato se enviará al Puesto de Bolsa vendedor la información del Administrador de contrato. En los casos que las entregas del producto o servicio fueran rechazadas por impuntualidad a la fecha límite acordada para la entrega, calidad no acorde al contrato, u otras causas de incumplimiento, el contrato se podrá dar por terminado y se podrá ejecutar el mismo, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se podrá dar por incumplido lo que estuviere pendiente, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los Art. 79, 80, 81 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberán ser solicitadas por escrito al Puesto de Bolsa Comprador con seis (6) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad.</p> <p>No se aceptara cambios de marca, modelo y/o especificación técnica de los equipos, unicamente se aceptaran cambios de origen.</p> <p>Cuando el modelo ofertado este descontinuado en el mercado, se podrá aceptar una petición de cambio de modelo, siempre y cuando cumpla o</p>



**OFERTA DE COMPRA N° 140**  
**FECHA DE PUBLICACION 18/11/2016**

	<p>supere las especificaciones técnicas ofertadas, para lo cual el suministrante deberá comprobarlo con la documentación técnica respectiva debidamente legalizada. Para lo anterior será el Administrador de Contrato quien dará respuesta a través del comprador.</p> <p>Si el último día en que debe hacerse la entrega correspondiente fuere asueto o feriado legalmente, se harán las entregas el siguiente día hábil.</p> <p><b>Cláusula de no colusión</b> Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario (Ver anexo 4) en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil.</p>
<b>Vigencia de la Oferta</b>	Cuarenta y cinco (45) días calendarios después de la primera publicación en la página electrónica <a href="http://www.bolpros.com">www.bolpros.com</a>
<b>Vigencia del Contrato</b>	Doscientos setenta (270) días calendario contados a partir del día siguiente después de haber cerrado el contrato en la Rueda de Negociación.
<b>Prórrogas y adendas al contrato</b>	De acuerdo al Art.82 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.

**1- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL COMPRADOR.**

Se requiere la adquisición de los siguientes equipos:

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO BASE	MONTO TOTAL BASE
1	60402200	CAMARA DE FLUJO LAMINAR CLASE II	C/U	2	\$ 6,138.00	\$ 12,276.00
2	60405175	TRANSILUMINADOR	C/U	1	\$ 4,742.00	\$ 4,742.00
3	60406105	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDO	C/U	1	\$ 9,765.00	\$ 9,765.00
					TOTAL	\$ 26,783.00

Las especificaciones técnicas solicitadas para cada ítem se describen en el Anexo No. 2 del presente documento.

**a) DOCUMENTOS A PRESENTAR POSTERIOR AL CIERRE DE LAS NEGOCIACIONES .**

Los documentos abajo descritos deberán ser entregados por el Puesto de Bolsa que representa al comprador a más tardar cinco (5) días hábiles posteriores al cierre de las negociaciones, contados a partir de la firma del contrato en BOLPROS, los cuales se remitirán a la persona designada para administrar el (los) contrato(s):

- Fotocopia de contratos cerrados y sus anexos.
- Fotocopias de Catálogos y Especificaciones Técnicas de los ítems contratados, selladas en original por BOLPROES.
- Detalle de las marcas, modelos, país de origen de los equipos y accesorios contratados.
- Carta en original firmada por el Representante Legal de la empresa ganadora de las negociaciones en la cual se detalle: nombre, número telefónico, correo electrónico de personal

de contacto del suministrante, para atención al cliente y/o para coordinaciones para entrega y garantía de los equipos contratados.

La oferta técnica, aclaraciones y/o subsanaciones (si las hubieren) presentadas por los proveedores ganadores, formaran parte íntegra del contrato.

De conformidad a la operatividad del mecanismo de compra, El Puesto de Bolsa Comprador deberá verificar el cumplimiento de presentación de la documentación detallada dentro del plazo requerido.

**b) OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE Y CONTROL DE CALIDAD DEL EQUIPO CONTRATADO.**

- a) Brindar un adecuado servicio por garantía, para lo cual el Suministrante deberá especificar el mecanismo para reportar averías y desperfectos.
- b) Cumplir con la Garantía contra Desperfectos de Fábrica según lo establecido para cada ítem. Dicha garantía iniciará su período de vigencia a partir de la entrega a satisfacción del mismo.
- c) Contar con existencia de repuestos por el período establecido en las Especificaciones Técnicas para cada equipo. Dicho compromiso iniciará su período de vigencia a partir de la entrega a satisfacción del equipo en las instalaciones del comprador.
- d) Cambiar o sustituir el equipo, que durante el período de garantía resultare defectuoso, simultáneamente efectuar la reposición del mismo, en un plazo no mayor 90 días calendario, el cual comenzará a surtir efecto a partir de la comunicación por escrito que realice el comprador al suministrante.
- e) Si por la naturaleza de la falla es necesario trasladar el equipo al taller del suministrante, este traslado será realizado por el suministrante, atendiendo los procedimientos del Comprador para traslado de equipo, dicho soporte por garantía debe incluir informes de falla y funcionamiento del equipo.
- f) El suministrante informará por escrito en un tiempo máximo de cinco (5) días calendario después del retiro del equipo, la falla y la fecha en que se instalará el equipo retirado ya sea reparado o en caso de ser imposible su reparación, el suministrante instalará un nuevo equipo con características similares o superiores al originalmente retirado, en horario determinado por el Comprador.
- g) El transporte, herramientas y demás que se requieran para realizar la corrección de la falla, será proporcionado por el suministrante.

- h) Una vez notificada la falla o desperfecto del equipo se deberá suplir el repuesto o parte en un tiempo no mayor de veinticuatro (24) horas, por lo que suministrante deberá contar con stock de repuestos en sitio para suplir las principales partes de funcionalidad de los equipos.
- i) El proveedor será el encargado de practicar o gestionar todas las pruebas que considere necesarias para garantizar la calidad del equipo desde su ingreso hasta la fecha de expiración de su garantía. Las pruebas tendrán por finalidad la continuación de operatividad del equipo y comprobar que no son defectuosos en ninguno de sus componentes.
- j) El proveedor se reserva el derecho de invocar garantía por alguna falla contra desperfecto de fábrica posteriormente detectada a la recepción en las bodegas del contratante.

En caso que el Suministrante no cumpla con las obligaciones provenientes de la contratación dentro de los plazos estipulados, estará sujeto a las sanciones correspondientes.

## **2. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

La unidad solicitante de los bienes designará al(los) responsable(s) de administrar el (los) contrato(s), quien (es) además sera (n) responsable(s) de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, es decir que se cumplan con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito al Área de Seguimiento y Control de Contratos para que se notifique al Puesto de Bolsa Comprador, el incumplimiento respectivo del suministrante, solicitando juntamente la ejecución coactiva ya sea total o parcial de los bienes no entregadas,

## **3 SANCIONES:**

El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme a lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, debiendo el administrador de contrato notificar el respectivo incumplimiento en un término no mayor a 3 días hábiles, posterior a la fecha límite de entrega, al área de seguimiento de contratos respectiva de las oficinas centrales del comprador, quien a su vez hará del conocimiento del Puesto de Bolsa representante, para los efectos consiguientes de acuerdo a normativa BOLPROES.

Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente; conforme a lo dispuesto en los art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.



**OFERTA DE COMPRA N° 140**  
**FECHA DE PUBLICACION 18/11/2016**



Será obligatorio

para los Puestos de

Bolsa contratantes, que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.



**OFERTA DE COMPRA N° 140**  
**FECHA DE PUBLICACION 18/11/2016**



**Anexo No. 1**

**“Cuadro**

**comparativo de Ofertas”**

Oferta de Compra No. \_\_\_\_ (Según el Asignado por BOLPROES)

**“ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS  
Y EQUIPO INFORMÁTICO ”**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

Aporte No Reembolsable – ICO, Complementario al FFI Subvención 2011-2013. SETEFE-MINSAL, Proyecto 2614. Desarrollo y Fortalecimiento Instituto Nacional de Salud de El Salvador, Año III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS				ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS			
No. de Ítem	Código	Descripción	Cantidad Solicitada	No. de Ítem	Código	Descripción	Cantidad Ofertada
						Detallar: <b>Marca</b> <b>Modelo</b> <b>Origen</b>	

Plazo de entrega ofertado \_\_\_\_\_

**OFERTA DE COMPRA N° 140**  
**FECHA DE PUBLICACION 18/11/2016**

**ANEXO No.2 "Especificaciones Técnicas"**

ITEM	CÓDIGO DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	60402200	<b>CAMARA DE FLUJO LAMINAR CLASE II</b>	<b>2</b>
Descripción y Características Mecánicas		<p>d) Aproximadamente 4 pies de ancho. Sistema de seguridad contra escape de aire contaminado, con flujo horizontal de aire estéril de protección al usuario, a la muestra y al medio ambiente, con lámpara de luz fluorescente y luz ultravioleta de (250-260) nm de longitud de onda, interior de acero inoxidable y exterior de acero recubierta con resina epóxica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con un toma corriente doble, polarizado.</li> <li>• Nivel de ruido menor o igual de 70 dB.</li> <li>• Con medidor de presión localizado en el campo de visión del usuario para permitir el monitoreo constante de los parámetros de operación como mensajes de estado, velocidad de flujo, vida del filtro, entre otros.</li> <li>• Sistema de alarma audible/visual ubicado en el campo de visión del usuario que se activa cuando hay insuficiente emisión del volumen de aire o cuando la ventana está por sobre la altura de trabajo.</li> <li>• Con ventana de vidrio de seguridad, templado y transparente de ¼ pulgadas con una inclinación de 10 grados para disminuir los reflejos y ofrecer una visión más cercana y confortable, que incluya contrapeso para mayor equilibrio y durabilidad.</li> <li>• Filtro HEPA o ULPA con una eficiencia de no menos 99.97%, retiene partículas de no más de 0.3 micrómetros.</li> <li>• Dimensiones externas aproximadas en un rango de :</li> <li>• Altura: (170 – 200) cm</li> <li>• Ancho: (120 – 140) cm</li> <li>• Profundo: (75 – 90) cm</li> <li>• Incluye base metálica de fábrica integrada al cuerpo del equipo, ajustable en altura.</li> </ul> <p><b>Normativas, certificaciones y aprobaciones internacionales de calidad:</b> Presentar certificados de construcción y funcionamiento normas EN12469:2000 ó NSF/ANSI49 o equivalente</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobada su comercialización por alguna de las siguientes organizaciones: PMDA, JIS, 93/42 EEC de la Comunidad Europea, CSA, o FDA. (Presentar documentación de respaldo).</li> </ul>	
Características Eléctricas		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Voltaje: (120 +/- 10%) VAC</li> <li>• Frecuencia. 60 Hertz</li> <li>• Fases: 1</li> <li>• Motor interno de ¾ Hp.</li> <li>• Seguridad eléctrica según alguna de estas normas IEC 61010, EN 61010-1, UL 61010-1, EE.UU. ó CAN/ CSA C22.2 N° 61010-1</li> </ul>	
Características Mecánicas		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Superficie de trabajo de acero inoxidable 304 o similar moldeada en una sola pieza.</li> <li>• Para garantizar las condiciones de instalación de los equipos se dejará opcional a cada oferente realizar visita al lugar para verificar las condiciones existentes.</li> </ul>	

**OFERTA DE COMPRA N° 140**  
**FECHA DE PUBLICACION 18/11/2016**

ITEM	CÓDIGO DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
<b>2</b>	<b>60405175</b>	<b>TRANSILUMINADOR</b>	<b>1</b>
Descripción y Características Mecánicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema para placas y geles, con aplicación en procesos que incluyan fluorescencia,</li> <li>• Gabinete de oscuridad, metálico que incluya ventana lateral para colocar geles.</li> <li>• Con luz Ultravioleta que se apague cuando se abra la puerta.</li> <li>• Longitud de onda de 302 nm aproximadamente.</li> <li>• Con filtro de (20x20) cm</li> <li>• Dimensiones aproximadas:  Ancho: (350 – 375) mm  Alto: (480 -490) mm  Fondo: (315 - 325) mm</li> <li>• Computadora actualizada con sistema compatible con el software del equipo.</li> <li>• Con cámara digital, con resolución de 5.1 megapíxeles aproximadamente, digital color, con interface USB, voltaje DC</li> <li>• Software que controle la cámara para realizar captura de imágenes y genere reporte. Compatible con Windows.</li> </ul> <p><b>Normativas, certificaciones y aprobaciones internacionales de calidad:</b>  Normativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El equipo debe cumplir con los estándares internacionales de calidad ISO 13485 o UL (Presentar documentación de respaldo).</li> <li>• Aprobada su comercialización por alguna de las siguientes organizaciones: CE, CSA o FDA. (Presentar documentación de respaldo).</li> </ul>		
Características Eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Voltaje: (120 ± 10) % VAC</li> <li>• Frecuencia: 60 Hertz.</li> <li>• Fases: 1</li> <li>• Consumo de potencia 150 W.</li> </ul>		



ITEM	CODIGO DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
3	60406105	<b>PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDO</b>	1
<b>Descripción</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Homogenizador o mezclador de tejidos, capacidad para hasta 48 tubos de 2 mL o 192 tubos de 1.2 mL, con capacidad de macerar semillas, follajes, tejidos y diferentes tipos de tejidos animales y humanos</li> <li>• Con microcontrolador: procesador con memoria de al menos 64 MB</li> <li>• Computadora con sistema compatible con el software del equipo y con Windows</li> <li>• Molienda criogénica, duración típica de la molienda: 2 min</li> <li>• Ajuste de frecuencia de vibración (3 a 30) Hz</li> <li>• Ajuste de tiempo de trituración de 10 segundos a 99 minutos</li> <li>• Aceleración &lt; 2 segundos a máxima velocidad</li> <li>• Desaceleración &lt; 2 segundos para detenerse</li> <li>• Controlado a través de software interfaz de pantalla táctil</li> <li>• Que incluya accesorios necesarios para el procesamiento de al menos 3 tipos de muestras diferentes</li> </ul> <p>Normativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El equipo debe cumplir con los estándares internacionales de calidad ISO 13485 o UL (Presentar documentación de respaldo) o su equivalente</li> <li>• Aprobada su comercialización por alguna de las siguientes organizaciones: CE, CSA o FDA. (Presentar documentación de respaldo).</li> </ul>	
<b>Características Eléctricas</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Voltaje: (120 ± 10) % VAC</li> <li>• Frecuencia: 60 Hertz.</li> <li>• Fases: 1</li> </ul>	

**CONDICIONES ESPECIALES REQUERIDAS PARA CADA EQUIPO**

- a) **Garantía** de dos (2) años contra Desperfectos de Fabricación para todos los items y compromiso de **existencia de repuestos** para un periodo mínimo de 5 años posteriores a la entrega del equipo.
- b) Impartir **capacitaciones al personal operador** en los lugares donde serán ubicados los equipos, en jornadas de 4 horas por cada equipo.
- c) **Mantenimiento preventivo** para todos los items: 2 visitas anuales durante el tiempo de vigencia de la garantía, (cada seis meses con un periodo entre visita de seis meses) para realizar rutinas de mantenimiento preventivo según indicación del fabricante, de acuerdo a cronograma de visitas; el cual deberá presentar al momento de entregar el equipo al administrador de contrato o encargado de la recepción del equipo.
- d) **Condiciones de Recepción e Instalación** según el siguiente cuadro:

Ítem	Condición de Recepción
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Deberá instalarse en el Laboratorio Nacional de Referencia en el área de análisis de microbiología en el tercer nivel del edificio "Dr. Max Bloch".</li><li>• Deberá incluir cualquier elemento necesario para su instalación y puesta en funcionamiento como instalación eléctrica, mecánica o civil.</li><li>• Deberá entregarse funcionando a entera satisfacción del responsable para la administración, seguimiento y ejecución del contrato.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Deberá instalarse en el Laboratorio Nacional de Referencia en el área de Vigilancia en Salud en el segundo nivel del edificio "Dr. Max Bloch".</li><li>• Deberán entregarse funcionando a entera satisfacción del responsable para la administración, seguimiento y ejecución del contrato.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Deberá instalarse en el Laboratorio Nacional de Referencia en el área de Vigilancia en Salud en el segundo nivel del edificio "Dr. Max Bloch".</li><li>• Deberán entregarse instalado y funcionando a entera satisfacción del técnico del área de trabajo y responsable para la administración, seguimiento y ejecución del contrato.</li></ul>

e) **Información Técnica para cada equipo :**

- Manual de Operación
- Manual de Servicio Técnico
- Manual de Partes

Manuales de preferencia en idioma castellano o en su defecto en inglés con su respectiva traducción, los cuales deberán presentarse al momento de la entrega de cada equipo.

- f) La empresa deberá poseer localmente un departamento de servicio técnico biomédico, con personal entrenado por el fabricante, para lo cual deberá presentar copias certificadas por notario de los atestados que lo comprueben, con la capacidad de atender llamadas de servicio, al menos 24 horas posteriores a la solicitud de servicio vía telefónica, escrita o por correo electrónico del administrador de contrato.

**Anexo No.3**  
**Modelo de Fianza de Buena Calidad**

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)  
actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_,  
(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de \_\_\_\_\_  
que en adelante se llamará \_\_\_\_\_ OTORGA:

Que se constituye fiador de \_\_\_\_\_  
(NOMBRE DEL CONTRATISTA)

hasta por la cantidad de \_\_\_\_\_  
(EN LETRAS)

a fin de garantizar al **Nombre de la Institución Compradora**, por la buena calidad del suministro que

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DEL CONTRATISTA)  
Ha entregado bajo el contrato número \_\_\_\_\_ Celebrado el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.  
Entre \_\_\_\_\_

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA, APODERADO Y/O LA PERSONA NATURAL)  
Actuando en su calidad de, \_\_\_\_\_ de,

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE LA SOCIEDAD) por una parte y por la otra \_\_\_\_\_  
(Nombre del Fiscal General de la República)

Actuando en nombre del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, en su carácter de  
Fiscal  
General de la República.

Dicho contrato se refiere a \_\_\_\_\_, a la oferta de compra BOLPROES No. **XX** proveniente del  
proceso de compra MB-14/2016, denominado "ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA EL  
LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA".

Esta Fianza estará vigente para un plazo de \_\_\_\_\_, contado a partir de la fecha en que el  
suministro objeto del contrato en mención sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción por el  
**nombre de la institución compradora** de acuerdo al acta de recepción que para tal efecto levante el  
**nombre de la institución compradora**. La presente Fianza podrá hacerse efectiva, con el simple  
requerimiento escrito que haga la **nombre de la institución compradora** a

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA).  
\_\_\_\_\_ especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo,  
(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA). alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos  
Contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de  
acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o  
adición a los términos del contrato o de los documentos contractuales.

La ejecución de esta Fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial del **Titular de la  
Institución compradora (al momento de elaborar dicha garantía deberá establecerse el nombre de la  
institución)** dada por escrito a \_\_\_\_\_.

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta Fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio y se somete a la  
competencia de sus tribunales, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la  
persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud relevando a quien se nombre de la  
obligación de  
rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes de  
\_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
FIRMA



**OFERTA DE COMPRA N° 140**  
**FECHA DE PUBLICACION 18/11/2016**



DEBERÁ SER AUTENTICADA POR AUTORIDAD COMPETENTE

**ANEXO 4**

**MODELO DE DECLARACION JURADA EN ACTA NOTARIAL**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_, y ME DICE: I) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_ denominada "\_\_\_\_\_", promovida por el \_\_\_\_\_, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROES, S.A. de C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROES, S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROES, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.-

**(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad); Firma y sello del Notario.**

**Ing. Francisco Olivares Palacios.**  
**Representante Legal**



**OFERTA DE COMPRA N° 140**  
**FECHA DE PUBLICACION 18/11/2016**

N°	Oferta	Límite para consultas	Limite para presentar documentación	Fecha tentativa de Negociación	Vigencia
140	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO	24/11/2016	<b>Sin consultas:</b> 8 días hábiles a partir de la publicación <b>Con consultas:</b> Tres días hábiles después de dar respuesta	06/12/2016	02/01/2017